



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Consulta médica especializada a personas con discapacidad				
DESCRIPCIÓN:				
Atención médica especializada en medicina física y de rehabilitación, para personas con discapacidad temporal o permanente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; publicado en Gaceta Municipal No. 42, Año 1 de fecha 21 de diciembre de 2022; Sección Décima Segunda. Artículo 119 Fracciones II, y XI.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
				N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El usuario deberá presentar una discapacidad permanente: neuromotora, visual, auditiva o intelectual, y/o temporal como fracturas, esguinces o posquirúrgicos			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Supervisión por parte del DIF Estado de México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI O NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Acta de Nacimiento	No	Si (1)	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; publicado en Gaceta Municipal No. 42, Año 1 de fecha 21 de diciembre de 2022; Sección Décima Segunda. Artículo 119 Fracciones II, y XI.	
2.- Cartilla de vacunación (si es menor de edad)	No	Si (1)		
3.- Credencial para votar vigente (si es mayor de edad)	No	Si (1)		
4.- CURP	No	Si (1)		
5.- Fotografías tamaño infantil (2)	Si	No		
6.- Resumen médico en caso de contar con ello TUTOR (En caso de ser menor de edad)	Si	No		
1.- Credencial para votar vigente	No	Si (1)		
2.- CURP	No	Si (1)		
3.- Comprobante de ingresos	No	Si (1)		
4.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses	No	Si (1)		
5.- Fotografías tamaño infantil(1)	Si	No		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 días hábiles			
COSTO:	\$ 170	Fundamento Jurídico: De conformidad al punto de Acuerdo IV, de la Quinta Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Naucalpan, de fecha 16 de marzo de 2022		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de cobro ubicada en el Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta"			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	N/A			
APLICACIÓN DE LA ARRATAYA FICJA:	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia				Subdirección de Asistencia a la Discapacidad. Centro de Rehabilitación e Integración Social (C.R.I.S. Teresa de Calcuta)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Cynthia Elizondo Basurto			
DOMICILIO:	CALLE:	Del Bosque			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Bosques de los Remedios			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	9257 8291			N/A	N/A	crisdifnaucalpan2022@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipos de discapacidad atienden?						
RESPUESTA:	Neuromotora, Visual, Auditiva o Intelectual						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo agendar una cita?						
RESPUESTA:	Acudiendo personalmente al CRIS y en ese momento se le proporcionara la información y requisitos a cubrir.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para agendar cita debe acudir el paciente?						
RESPUESTA:	No, es necesario puede acudir algún familiar o conocido del paciente						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		31 / 01 / 2023
Janet Hernández Hernández Enlace de Mejora Regulatoria del SMDIF	Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF de Naucalpan de Juárez	